

## **OBJETIVOS**

CONSTITUYEN LOS FINES MAS CONCRETOS DE LA CONFEDERACIÓN LOS SIGUIENTES:

- 1- Fomentar y defender el sistema de libre iniciativa y la economía de mercado.
- 2- Cooperar con la Administración Pública y los Sindicatos de Trabajadores, en orden a conseguir un crecimiento estable, dentro del entorno paz social necesaria, y el logro de un adecuado nivel de vida.
- 3- Actuar en defensa de los intereses generales de la empresa, con absoluta independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o Partido Político.
- 4- Mejorar la imagen del empresario ante la opinión pública.
- 5- Servir de órgano de unión y coordinación de las Asociaciones miembros, fomentando el espíritu de solidaridad entre las mismas, y arbitrando en los conflictos que pudieran surgir entre ellas.
- 6- Asumir la representación y defensa de Organizaciones Confederadas, y servir de interlocutor regional de los empresarios ante el Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Provinciales, Regionales, Nacionales e Internacionales, y todo ello ejerciendo ante los Tribunales o cualquier otro organismo público o privado las acciones que proceden con arreglo a las Leyes.
- 7- Negociar con las Centrales Sindicales cuantos acuerdos en materia laboral fueran precisos, en la medida a definir por las Organizaciones miembros.
- 8- Canalizar la representación Empresarial en los órganos de participación cualquiera que sea su ámbito.
- 9- Atender las necesidades de información, formación, investigación y perfeccionamiento de las Empresas, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación de las mismas, montando servicios de asesoramiento e información a cargo de profesionales, en beneficio de las Organizaciones Confederadas.

- 10- Promover y colaborar en la creación de Instituciones, Asociaciones de Empresarios, Clubs o Sociedades que tiendan a conseguir los fines de la CONFEDERACIÓN.
- 11- Adherirse y participar en la Constitución de Confederaciones de Empresarios de ámbito superior o de cualquier otro órgano de carácter Nacional o Internacional que mantenga una línea de acción empresarial.
- 12- Cualquier otro fin que pudiera surgir y esté de acuerdo con los principios que inspiran la CONFEDERACIÓN.

## **ORGANIZACIÓN**

Pueden incorporarse a la CONFEDERACIÓN, según sus estatutos, y en calidad de adheridos o asociados colaboradores, aquellas Entidades, Fundaciones y Grupos de Pensamientos que inspiren su actividad en principios tendentes a la defensa, de la libre iniciativa, así como aquellas organizaciones constituidas para el estudio de los problemas de las Empresas, mejora de su gestión, con voz pero sin voto.

El Gobierno de la CONFEDERACIÓN está a cargo de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Presidencia, siendo la Asamblea General el órgano soberano de la CONFEDERACIÓN.

Actualmente son organizaciones miembro de pleno derecho de la CREEX las siguientes:

- CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ-COEBA-CEOE-CEPYME.
- FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA.
- FEDERACIÓN EMPRESARIAL PLACENTINA.